



No. Control Interno. - **SE/12C.03/255/2024**  
Número de Folio: **270507300026424**

**Acuerdo de Disponibilidad de Información**

**VISTO:** Para resolver la solicitud de acceso a la información, presentada por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con fecha 28 de agosto del año dos mil veinticuatro, a las 14:50 horas, y registrada bajo el folio señalado al margen superior derecho, en la cual solicita:

**"...Por medio de la presente plataforma, solicito se me rinda informe acerca de la siguiente institución educativa: I. Si dentro de la base de datos de la SETAB, se encuentra dada de alta la Universidad Atlántida, S.C., con Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C): UAT230302EE7. II. Si dicha universidad tiene algún registro o certificación que la avale ante la SETAB o en su caso, ante la SEP. III. En caso de no encontrarse registrada, si dentro de la base de datos de la SETAB, aparece en trámite para obtener registro o certificado una universidad de estudios profesionales de nombre "Universidad Atlántida", S.C., con Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C): UAT230302EE7.. IV. En caso de que se encuentre en trámites de obtener el registro o certificado avalado por la SEP, informar cuál es el estatus en que se encuentra..." (SIC).**

----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 49, 50 fracciones III y VI, 132 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

De acuerdo al artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en atención a los artículos primero, segundo, así como al principio de máxima publicidad y el respeto al derecho humano de acceso a la información, establecido en el artículo cuarto, todos de la Ley en Materia, y en virtud que las Unidades administrativas deben garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda minuciosa y razonable de la información solicitada, se le informa al solicitante que después de recibir respuesta el día 04 de septiembre de 2024, por parte de la L.C.P Magdalena del Carmen Valencia Duran, Enlace de Transparencia de la Subsecretaría de Educación Media y Superior, consistente en **Oficio: No. SEMYS/ET/154/2024** y anexos.

Toda vez que la respuesta es brindada conforme la estructura orgánica de este ente público, corresponden ser las áreas administrativas competentes para dar la información conforme a las atribuciones contenidas en el marco jurídico que rige la actuación de la SETAB, se da contestación a la solicitud de información que aquí nos ocupa.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 6 párrafo séptimo de Ley en la materia, señala que: **"La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante"**.

Sustenta a lo anterior, el criterio 03/17 Segunda Época, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que a la letra dice:



**"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."

**TERCERO.** Notifíquese al solicitante a través de la vía elegida por el mismo con fundamento en el artículo 132 y 150 de la ley en Materia y dando respuesta a la solicitud hecha por el solicitante en tiempo y forma según lo establece el artículo 183 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, se le hace de su conocimiento que dispone de un plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación respectiva, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en caso de inconformarse con el presente acuerdo.

**CUARTO.** Se comunica que el domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde pueden recibirse las solicitudes de información, es conforme al artículo 76, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

**Así lo acordó y firma, la Maestra Landi Patricia Aguilar de la Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia, de la Secretaría de Educación, a 19 de septiembre del año 2024, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. -----Conste.**



**Este Acuerdo de Disponibilidad de Información, corresponde al número de control interno SE/12C.03/255/2024, folio 270507300026424.**



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## Subsecretaría de Educación Media y Superior

Villahermosa, Tabasco; a 02 de septiembre de 2024  
Oficio No. SEMyS/ET/154/2024  
Asunto: **Respuesta a Solicitud de Información,**  
**Exp. SE/12C.03/255/2024**  
**Folio 270507300026424**

**Mtra. Landi Patricia Aguilar de la Cruz**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
P r e s e n t e

En atención a su Oficio Número: SE/SAIP/235/2024, Exp. 255, mediante el cual comunica la solicitud de información con número de Folio: 270507300026424 presentada por un particular que requiere lo siguiente: **"...Por medio de la presente plataforma, solicito se me rinda informe acerca de la siguiente institución educativa: I. Si dentro de la base de datos de la SETAB, se encuentra dada de alta la Universidad Atlántida, S.C., con Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C): UAT230302EE7. II. Si dicha universidad tiene algún registro o certificación que la avale ante la SETAB o en su caso, ante la SE. III. En caso de no encontrarse registrada, si dentro de la base de datos de la SETAB, aparece en trámite para obtener registro o certificado una universidad de estudios profesionales de nombre "Universidad Atlántida", S.C., con Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C): UAT230302EE7.. IV. En caso de que se encuentre en trámites de obtener el registro o certificado avalado por la SEP, informar cuál es el estatus en que se encuentra.... "** (SIC).

Se adjunta al presente oficio de respuesta de la Dirección de Educación Superior; Oficio No; DES/621/2024; fechado el 30 de agosto de 2024; lo anterior para que conste y se garantice el cumplimiento a lo ordenado en la solicitud.

En espera que la información enviada le sea de utilidad para atender los requerimientos del solicitante, aprovecho la oportunidad de saludarlo cordialmente.

**A t e n t a m e n t e**



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA Y SUPERIOR  
ENLACE DE TRANSPARENCIA**

**L.C.P. Magdalena del Carmen Valencia Durán**  
Enlace de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública de la SEMyS

(Oficio de Designación No. SEMyS/273/2021 de fecha 06 de septiembre de 2021  
Suscrito por Lic. Luis Rodrigo Marín Figueroa, Subsecretario de Educación Media y Superior)

C.c.p. **Mtra. Elizabeth Mendoza González**. - Subsecretaría de Educación Media y Superior.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab"  
Tel. (+52) 993 315 77 46. Av. de los Ríos 232-A, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035  
Villahermosa, Tabasco.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ÁREA Y SUPERIOR  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SEMYS/ET/154/2024



Miguel A. Pérez Jiménez



Villahermosa, Tabasco, 30 de agosto de 2024

**Oficio N°:** DES/621/2024

**Asunto:** Respuesta a Solicitud de información  
folio 270507300026424

**L.C.P. Magdalena del Carmen Valencia Durán**

Enlace de Transparencia y Acceso de Información Pública de la SEMyS  
Presente.

En atención a su oficio SEMyS/ET/153/2024 de fecha agosto de agosto del presente, mediante el cual hace del conocimiento a la solicitud de información con número de folio 270507300026424, presentada por un particular que requiere lo siguiente:

**"... Por medio de la presente plataforma, solicito se me rinda informe acerca de la siguiente institución educativa: I. Si dentro de la base de datos de la SETAB, se encuentra dada de alta la Universidad Atlántida, S.C., con Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.): UAT230302EE7. II. Si dicha universidad tiene algún registro o certificación que la avale ante la SETAB o en su caso, ante la SE. III. En caso de no encontrarse registrada, si dentro de la base de datos de la SETAB, aparece en trámite para obtener registro o certificado una universidad de estudios profesionales de nombre "Universidad Atlántida", S.C., con Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.): UAT230302EE7.. IV. En caso de que se encuentre en trámites de obtener el registro o certificado avalado por la SEP, informar cuál es el estatus en que se encuentra...." (SIC)**

Ante tal solicitud y con fundamento en el artículo 42, fracciones I, II, III y IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, se hace de su conocimiento lo siguiente:

**R= I.** La Universidad Atlántida, S.C., si se encuentra en la base de datos de esta Secretaría de Educación.

**R= II.** La universidad antes señalada si cuenta con Registro de Validez Oficial de tipo superior.

**R= III.** No aplica.

**R= IV.** La Universidad Atlántida participó en la convocatoria para la obtención del Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios 2024, y el estatus actual es en proceso de evaluación.

Lo anterior para que conste y se garantice el cumplimiento a lo ordenado en la solicitud.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Mtra. Noemí Narváez Ávila**

Encargada del Despacho de la Dirección



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

C.c.p. MCE, Elizabeth Mendoza González- Subsecretaría de Educación Media y Superior

Archivo  
Elaboró documento  
Lic. Alejandra Kurí Cachón  
Auxiliar de la Dirección

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA Y SUPERIOR

RECIBIDO  
02 SEP 2024

ENLACE TRANSPARENCIA

*Wendy Jimenez*

*8:30 am*